



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	56.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.080,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	76.170,00
	Total presupuesto	237.600,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.100,00
4.	Transferencias corrientes	41.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	93.000,00
7.	Transferencias de capital	31.000,00
	Total presupuesto	237.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte. –

A) Funcionario: (1) Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral fijo: (1) Operario de Usos Múltiples. Agrupada.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla Trasmonte, a 7 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Ramón Arribas Arribas